



República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA
NIT.800.211.751-0

PLAN DE PREVISIÓN DEL EMPLEO

VIGENCIA 2026

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM
Fecha: 05/12/2025	Fecha: 05/12/2025	Fecha: 30/01/2026

✉ Contacto@bomberosmonteria.gov.co
Cuerpodebomberosmonteria@gmail.com
Nit. 800.211.751-0

☎ **Administrativo:** 3106152519
Emergencias: 3103007000-3205004000

Dirección: Cra 1W No. 41-40 Montería – Córdoba





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA
NIT.800.211.751-0

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVOS	4
1.1. GENERAL.....	4
1.2. ESPECÍFICOS:.....	4
2. PROPOSITO.	4
3. ALCANCE.....	4
4. MARCO JURÍDICO.....	5
5. MARCO CONCEPTUAL.....	6
6. PREVISION DEL TALENTO HUMANO EN EL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA.	9
6.1. NECESIDADES DE PERSONAL.....	9
6.2. ESTRATEGIAS DE PROVISION.....	10
7. INDICADORES Y METAS.	12
7.1. Nivel de provisión de la Planta de Personal (%).	12
7.2. Nivel de avance en la provisión de vacantes de la Planta de Personal (%). ¡Error! Marcador no definido.	
7.3. Nivel de avance en la provisión de vacantes definitivas (%). ¡Error! Marcador no definido.	
7.4. Provisión de empleos de carrera administrativa mediante concurso de méritos (%).	12
8. PROYECTO Y DISTRIBUCION PRESUPUESTAL	13
9. DISTRIBUCION DE LOS RIESGOS. ¡Error! Marcador no definido.	

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM
Fecha: 05/12/2025	Fecha: 05/12/2025	Fecha: 30/01/2026

✉ Contacto@bomberosmonteria.gov.co
Cuerpodebomberosmonteria@gmail.com
Nit. 800.211.751-0

☎ **Administrativo:** 3106152519
Emergencias: 3103007000-3205004000

Dirección: Cra 1W No. 41-40 Montería – Córdoba





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA
NIT.800.211.751-0

INTRODUCCIÓN

La adecuada gestión del talento humano es esencial para garantizar la eficiencia operativa, administrativa y misional del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería. El presente Plan de Previsión del Empleo para la vigencia 2026 se formula con base en el análisis institucional realizado durante el año 2025, los resultados de provisión de empleos por concurso de méritos y la situación actual de la planta de personal.

Para 2026, la entidad mantiene una planta de 36 cargos, sin modificaciones aprobadas aún por el Concejo Municipal. No obstante, se proyecta que en el transcurso del año se estudie y apruebe una nueva estructura administrativa, lo que implicaría la eliminación de algunos empleos actualmente en vacancia definitiva.

Este plan anticipa las necesidades de talento humano para garantizar la continuidad del servicio público esencial de prevención y atención de emergencias, en cumplimiento de la Ley 1575 de 2012, Ley 1523 de 2012, Ley 909 de 2004, y demás disposiciones aplicables.

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM
Fecha: 05/12/2025	Fecha: 05/12/2025	Fecha: 30/01/2026

✉ Contacto@bomberosmonteria.gov.co
Cuerpodebomberosmonteria@gmail.com
Nit. 800.211.751-0

📞 **Administrativo:** 3106152519
Emergencias: 3103007000-3205004000

Dirección: Cra 1W No. 41-40 Montería – Córdoba





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA
NIT.800.211.751-0

1. OBJETIVOS

1.1. GENERAL

Asegurar la adecuada planeación, dotación y desarrollo del talento humano del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería para garantizar la continuidad del servicio público esencial y la atención oportuna de emergencias en el municipio de Montería durante la vigencia 2026.

1.2. ESPECÍFICOS:

- Determinar las vacantes definitivas y proyectadas para la vigencia 2026.
- Identificar necesidades de fortalecimiento técnico del personal operativo y administrativo.
- Definir estrategias de provisión temporal o definitiva de los empleos vacantes.
- Anticipar escenarios institucionales asociados a la modificación de planta prevista para 2026.
- Mantener alineación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

2. PROPOSITO.

Fortalecer la capacidad operativa y administrativa del Cuerpo de Bomberos, garantizando la suficiencia del talento humano para la prestación segura, continua y eficiente del servicio de protección y atención de emergencias a la comunidad de Montería.

3. ALCANCE

Este plan abarca la identificación de necesidades de personal, la situación actual de provisión de cargos, el análisis de vacantes definitivas vigencia 2026 y las estrategias institucionales para garantizar la cobertura adecuada de empleos. Aplica a los cargos

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM
Fecha: 05/12/2025	Fecha: 05/12/2025	Fecha: 30/01/2026





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA
NIT.800.211.751-0

administrativos y operativos establecidos en la planta de personal vigente.

4. MARCO JURÍDICO

Ley 1575 de 2012	Ley General de Bomberos de Colombia. Regula la organización y funcionamiento de los cuerpos de bomberos.
Ley 1523 de 2012	Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Define roles y competencias en gestión del riesgo.
Resolución 0661 de 2014	Por la cual se adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia.
Ley 909 de 2004	Regulación del empleo público y la carrera administrativa, aplicable al personal administrativo.
Ley 1562 de 2012	Ley de riesgos laborales, incluye disposiciones sobre seguridad y salud en el trabajo.
Ley 1437 de 2011	Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Define procesos relacionados con el servicio público.
Decreto 1567 de 1998	Sistema Nacional de Capacitación para empleados públicos, aplicable al desarrollo del talento humano.
Decreto 256 de 2013	Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera para los Cuerpos Oficiales de Bomberos.
Decreto 1800 de 2019	Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo.
Acuerdo Municipal 015 de 1998	Por medio del cual se crea el Cuerpo de Bomberos del Municipio de Montería y se dictan otras disposiciones.

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM
Fecha: 05/12/2025	Fecha: 05/12/2025	Fecha: 30/01/2026

✉ Contacto@bomberosmonteria.gov.co
Cuerpodebomberosmonteria@gmail.com
 Nit. 800.211.751-0

☎ **Administrativo:** 3106152519
Emergencias: 3103007000-3205004000

Dirección: Cra 1W No. 41-40 Montería – Córdoba





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA
NIT.800.211.751-0

5. MARCO CONCEPTUAL

Para una mayor comprensión del documento se procede a definir algunos términos que serán de uso frecuente en este Plan:

Empleo público: El empleo público es el núcleo básico de la estructura de la función pública objeto de esta ley. Por empleo se entiende el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado. (artículo 19 Ley 909 de 2004)

Encargo. El encargo presenta un doble carácter, constituye a la vez una situación administrativa y también una modalidad transitoria de provisión de empleos. En este sentido, el encargo se utiliza para designar temporalmente a un empleado público que asuma total o parcialmente las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.

Es de resaltar que el encargo al tratarse de una modalidad transitoria de provisión del empleo público es procedente únicamente cuando sea necesario cubrir las vacantes definitivas y temporales de la entidad, a saber:

a) Vacantes definitivas:

Por renuncia regularmente aceptada.

Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción.

Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento, como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa.

Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento provisional.

Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario.

Por revocatoria del nombramiento.

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM
Fecha: 05/12/2025	Fecha: 05/12/2025	Fecha: 30/01/2026





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA
NIT.800.211.751-0

Por invalidez absoluta.
Por estar gozando de pensión.
Por edad de retiro forzoso.
Por traslado.
Por declaratoria de nulidad del nombramiento por decisión judicial o en los casos en que la vacancia se ordene judicialmente.
Por declaratoria de abandono del empleo.
Por muerte.
Por terminación del período para el cual fue nombrado.
Las demás que determinen la Constitución Política y las leyes.

b) Vacantes temporales:

Vacaciones.
Licencia.
Permiso remunerado
Comisión, salvo en la de servicios al interior.

Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.
Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial.
Período de prueba en otro empleo de carrera.
Descanso compensado.

c) Competencia para el otorgamiento

La competencia para efectuar un encargo recae en el Director General en su calidad de nominador.

Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM
Fecha: 05/12/2025	Fecha: 05/12/2025	Fecha: 30/01/2026





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA
NIT.800.211.751-0

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Las vacantes definitivas en empleo de periodo o de elección se proveerán siguiendo los procedimientos señalados en las leyes o decretos que los regulan.(Artículo 2.2.5.3.1 decreto 1083 de 2015).

Nombramiento provisional. Los nombramientos Provisionales constituyen un mecanismo de carácter excepcional y transitorio con personal que no fue seleccionado mediante sistema de mérito, siempre que no haya Empleados de Carrera que cumplan con los requisitos para ser encargados

Acorde a lo previsto en el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, se podrán realizar nombramientos provisionales en aquellos empleos de carrera que se encuentren en vacancia temporal, durante el tiempo que dure la situación administrativa que generó la vacancia, siempre y cuando dichos empleos no puedan ser provistos a través del encargo de empleados de carrera.

La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera debe hacerse mediante el sistema de mérito.

Clasificación de los empleos según la naturaleza de sus funciones. El decreto 785 de 2005 en su artículo 4 define las siguientes funciones generales a los niveles jerárquicos de empleo;

Nivel Directivo. Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de Dirección General, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos.

Nivel Asesor. Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección territorial.

Nivel Profesional. Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que según su complejidad y competencias exigidas les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM
Fecha: 05/12/2025	Fecha: 05/12/2025	Fecha: 30/01/2026

✉ Contacto@bomberosmonteria.gov.co
Cuerpodebomberosmonteria@gmail.com
Nit. 800.211.751-0

☎ **Administrativo:** 3106152519
Emergencias: 3103007000-3205004000

Dirección: Cra 1W No. 41-40 Montería – Córdoba





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA
NIT.800.211.751-0

Nivel Técnico. Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.

Nivel Asistencial. Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

Alta Dirección Territorial. Se entiende por alta dirección territorial, los Diputados, Gobernadores, Concejales, Alcaldes Municipales o Distritales, Alcalde Local, Contralor Departamental, Distrital o Municipal, Personero Distrital o Municipal, Veedor Distrital, Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Gerentes de Unidades Administrativas Especiales y Directores, Gerentes o Presidentes de entidades descentralizadas.

6. PREVISION DEL TALENTO HUMANO EN EL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA EN 2026

6.1. NECESIDADES DE PERSONAL

El Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, fue creado mediante Acuerdo 015 de 1998, como una Entidad Descentralizada de segundo nivel del Orden Municipal y en la actualidad cuenta con una Planta Global, conformada por 36 empleos; en la actualidad la provisión de los cargos está distribuida en 11 cargos del área Administrativa y 25 en el Área Operativa para la prestación del servicio a la ciudadanía, es decir 33 cargos provistos y 3 cargos en vacancia definitiva.

Teniendo en cuenta que los cargos provistos son insuficientes para cubrir todas las necesidades de personal, se cuenta con Contratos de Prestación de Servicios distribuidos

en los diferentes procesos de Apoyo para dar soporte a los procesos que no alcanzan a

cubrir los servidores público de carrera administrativa, provisionalidad, libre nombramiento y remoción

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM
Fecha: 05/12/2025	Fecha: 05/12/2025	Fecha: 30/01/2026

✉ Contacto@bomberosmonteria.gov.co
Cuerpodebomberosmonteria@gmail.com
Nit. 800.211.751-0

☎ **Administrativo:** 3106152519
Emergencias: 3103007000-3205004000

Dirección: Cra 1W No. 41-40 Montería – Córdoba





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA
NIT.800.211.751-0

Tabla 1. ÁREA ADMINISTRATIVA

No. de Cargo	Denominación administrativa	Código	Grado
1	Director Comandante	203	01
1	Jefe de control interno	105	01
1	Tesorero General	201	02
1	Almacenista	215	01
1	Medico	211	01
2	Enfermera	243	01
1	Instructor	313	01
1	Secretaria	440	06
1	Aux. de Servicios Generales	470	01
1	Ayudante (mensajero)	472	01
11			

Tabla 2. ÁREA OPERATIVA

No. de Cargo	Denominación operativa	Código	Grado
1	Teniente de Bombero	419	07
3	Sargento de Bombero	417	04
3	Cabo de Bombero	413	03
18	Bomberos	475	02
25			

6.2. ESTRATEGIAS DE PROVISIÓN.

El Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería proveerá los empleos de la planta de personal vacantes de la siguiente manera:

6.2.1. Provisión de empleos de libre nombramiento y remoción

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM
Fecha: 05/12/2025	Fecha: 05/12/2025	Fecha: 30/01/2026





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA
NIT.800.211.751-0

EL CBOM provee los empleos atendiendo la facultad nominadora establecida en el acuerdo municipal 15 de 1998, artículo 22, numeral 11 y de acuerdo con los procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión MIPG.

6.2.2. Provisión de empleos de periodo fijo.

La provisión del empleo jefe de control interno, único empleo en la planta de personal de periodo fijo, conforme a lo establecido el artículo 8 de la ley 1474 de 2011 le corresponde proveerlo el Alcalde Municipal.

6.2.3. Provisión de empleos de carrera administrativa.

El CBOM proveerá los empleos de la siguiente manera:

6.2.4. Provisión definitiva de cargos de carrera administrativa a través del concurso de méritos orientados por la Comisión Nacional del Servicio Civil

De conformidad con lo establecido en la Ley 909 del 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, el Decreto No. 648 del 2017, el Decreto No. 2365 de 2019 y demás normatividad vigente, el Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, con el fin de adelantar la provisión de los cargos vacantes definitivos adelanta las siguientes acciones:

En la vigencia 2025 se culminó el proceso de concurso de méritos por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC No. 2488 de 2022. Las listas de elegibles resultantes de este proceso proveyeron 17 cargos vacantes Bomberos 475.

Para los cargos restantes de que en la actualidad se encuentran provisionalidad la entidad estará atenta al Concurso de Méritos que adelante la CNSC para la provisión de estos cargos, hasta tanto eso ocurra se mantendrán los nombramientos en provisionalidad.

Se exceptúa los cargos de vacancia definitiva de Médico y dos enfermeras que no serán provistos, la entidad en el estudio de rediseño de la estructura administrativa contempla la supresión de estos cargos.

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM
Fecha: 05/12/2025	Fecha: 05/12/2025	Fecha: 30/01/2026





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA
NIT.800.211.751-0

6.2.5. Nombramientos en provisionalidad.

Mediante esta modalidad se busca realizar la provisión de empleos vacantes de carrera administrativa de la planta de personal del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, mediante nombramiento en provisionalidad, dando cumplimiento a las condiciones, principios y requisitos establecidos por la Constitución Política, la normatividad vigente y la jurisprudencia constitucional y contenciosa administrativa aplicable.

El nombramiento en provisionalidad aplica cuando no fuere posible proveer de empleos de carrera administrativa de la planta de personal mediante la situación administrativa de encargo con servidores públicos de carrera antes de proceder a su provisión excepcional mediante nombramiento provisional.

7. INDICADORES Y METAS.

Con el fin de hacer seguimiento a la provisión de los empleos de la planta de personal y al impacto de las medidas previstas en el presente Plan, se elaborará un informe de seguimiento y una evaluación anual, con corte a 31 de diciembre de 2024.

Para el seguimiento y evaluación del Plan se utilizarán los siguientes indicadores:

7.1. Nivel de provisión de la Planta de Personal (%).

= (Nº de empleos provistos / Nº de empleos de la planta).

7.2. Provisión de empleos de carrera administrativa mediante concurso de méritos (%).

= (Nº de cargos de carrera administrativa reportadas a la CNSC a la fecha de expedición de la Convocatoria a concurso/ Nº de vacantes definitivas de carrera administrativa provistas a la fecha de culminación de la Convocatoria a Concurso).

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM
Fecha: 05/12/2025	Fecha: 05/12/2025	Fecha: 30/01/2026





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA
NIT.800.211.751-0

8. PROYECTO Y DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

Gastos de personal	\$2.606.067.147
Planta de personal permanente	\$2.606.067.147
Dotación de Uniformes al personal administrativo y operativo	\$95.957.242
Servicios de educación para la formación y el trabajo	\$83.901.576
ORGANIZACION Y LOGISTICA GENERAL PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y SOCIALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA Y SU GRUPO FAMILIAR DENTRO DEL MARCO DE PLAN DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2026	100.659.042
TOTAL	\$2.790.627.765

9. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION	FECHA
0.	Se formula de acuerdo con las necesidades 2023	Enero 30 de 2023
1,	Se formula de acuerdo con las necesidades 2024	Enero 30 de 2024
2.	Se formula de acuerdo con las necesidades 2025	Enero 30 de 2025
3	Se actualiza según las necesidades de la vigencia 2026	Enero 30 de 2026


JORGE ELIÉCER ARBELÁEZ MORALES
Director - Comandante

Elaboró: LRDD	Revisó: DLRP	Aprobó: JEAM
Fecha: 05/12/2025	Fecha: 05/12/2025	Fecha: 30/01/2026

✉ Contacto@bomberosmonteria.gov.co
Cuerpodebomberosmonteria@gmail.com
Nit. 800.211.751-0

☎ **Administrativo:** 3106152519
Emergencias: 3103007000-3205004000

Dirección: Cra 1W No. 41-40 Montería – Córdoba

